Idioma original: inglés SC78 Doc. 18

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

CIE

Septuagésima octava reunión del Comité Permanente Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cuestiones estratégicas

INFORME MUNDIAL SOBRE EL COMERCIO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

- 1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
- 2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.30 y 19.31 sobre el *Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres*, como sigue:

Dirigida a la Secretaría

19.30 La Secretaría deberá:

- a) publicar una Notificación a las Partes en la que se presente la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres y se soliciten opiniones y puntos de vista sobre ese informe y la posible utilidad de la elaboración periódica del informe, así como sobre los posibles obstáculos; y
- b) facilitar al Comité Permanente las respuestas a la Notificación recibidas y presentar sus conclusiones y formular recomendaciones para que sean examinadas por el Comité Permanente.

Dirigida al Comité Permanente, en consulta con el Comité de Fauna y el Comité de Flora

19.31 El Comité Permanente deberá examinar las respuestas a la Notificación, así como las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Secretaría, consultar con los Comités de Fauna y de Flora según proceda y formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Aplicación de la Decisión 19.30

- 3. La Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2023/109 el 8 de septiembre de 2023 para recabar los comentarios y opiniones de las Partes sobre la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres (en adelante, "el Informe") y la posible utilidad, así como los posibles inconvenientes, de elaborar un informe de este tipo de forma periódica. En la Notificación a las Partes No. 2023/130, publicada tras la 77ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, noviembre de 2023), se reiteraba esta invitación y se ampliaba el plazo para presentar respuestas.
- 4. Se recibieron respuestas de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Indonesia, Kenya, México, Nigeria, Sudáfrica, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia. También se recibieron comentarios de las siguientes organizaciones: el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Association of Fish and Wildlife Agencies, Born Free Foundation, el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales, Species Survival Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society y el Fondo Mundial para la Naturaleza. Además, Animal Welfare Institute, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, David

- Shepherd Wildlife Foundation, Fundación Franz Weber, Pro Wildlife y Red por la Supervivencia de las Especies presentaron una declaración conjunta.
- 5. Las Partes y las organizaciones expresaron su opinión sobre el objetivo, el contenido, la metodología, el calendario y la utilidad del Informe. En los comentarios se abordaron tanto la posible utilidad como los inconvenientes del Informe, así como la elaboración periódica de este tipo de informes tal como se propone en el documento CoP19 Doc.12. El resumen que figura a continuación sintetiza las opiniones expresadas en las respuestas centrándose, en primer lugar, en la posible utilidad y otras consideraciones positivas, en segundo lugar, en los inconvenientes y otras preocupaciones y, por último, en las posibles formas de avanzar que se proponen en las respuestas.

Posible utilidad y otras consideraciones en apoyo de la elaboración periódica del Informe

- 6. En apoyo de la elaboración periódica del Informe, las Partes y las organizaciones subrayaron la importancia de tener información bien estructurada sobre las rutas, la escala y las modalidades del comercio internacional de especies incluidas en la CITES, así como sobre el valor monetario del comercio, los efectos en la conservación y los beneficios socioeconómicos de dicho comercio. Acogieron con satisfacción el hecho de que el Informe presentara esa información de forma accesible, lo que resulta especialmente útil para un público más amplio. Los comentarios fueron muy variados e iban desde el reconocimiento del posible valor del Informe hasta el pleno apoyo a la elaboración periódica del mismo.
 - a) el Brasil consideró pertinente y apropiada la publicación periódica del Informe, y observó que la información sobre el comercio de productos madereros era particularmente valiosa, ya que mostraba una perspectiva mundial de dicho comercio, estableciendo paralelismos con el contexto dentro del Brasil. Según el Brasil, los informes de este tipo son fundamentales para identificar los principales grupos taxonómicos que son objeto de comercio, su origen (extraídos del medio silvestre o criados en cautividad/reproducidos artificialmente), así como para poner de manifiesto las repercusiones positivas y negativas del comercio en la conservación de las especies incluidas en la CITES.
 - b) el Canadá consideró que el Informe era útil como herramienta de comunicación y observó, con algunas reservas que se mencionan a continuación, que elaborar el Informe para cada CoP podría ser una buena manera de resumir los efectos de la inclusión de especies en CoP anteriores. Podría también incluir los resultados de las actividades relacionadas con el fomento de la capacidad, así como ejemplos de buenos resultados en materia de conservación y resúmenes de estudios de casos sobre medios de subsistencia extraídos de los informes de aplicación presentados por las Partes.
 - c) China consideró que el Informe era muy importante y que debería elaborarse periódicamente; además, recomendó que se realizaran esfuerzos para mejorar su utilidad.
 - d) Colombia acogió con satisfacción el Informe y compartió algunas sugerencias concretas, incluidas en la sección a continuación, para mejorar los informes en el futuro.
 - e) La Unión Europea y sus Estados miembros consideraron que el Informe era un complemento útil a los recursos disponibles sobre el comercio internacional de especies silvestres, sobre todo porque presentaba esa información de forma accesible. Esto lo convertía en una herramienta útil para comunicar al público en general cómo funciona el comercio internacional de especies silvestres, cuál es su valor monetario estimado y cómo una mejor regulación del comercio podía, en determinadas circunstancias, producir resultados positivos para la conservación y los medios de subsistencia. En su opinión, el Informe destacaba la importancia de la CITES, aumentando su visibilidad.
 - f) Indonesia acogió con satisfacción y apoyó el Informe y la sugerencia de que dichos informes se publicasen de manera periódica con el objetivo de proporcionar una visión global del comercio de especies silvestre desde varias perspectivas, incluidas las rutas, la escala y las modalidades del comercio internacional de especies incluidas en la CITES, el valor monetario, los efectos en la conservación y los beneficios socioeconómicos de dicho comercio, así como las interrelaciones entre el comercio legal e ilegal. Indonesia indicó que dicho informe sería una herramienta importante al servicio de las Partes en la CITES en la búsqueda de un equilibrio entre la conservación y el uso sostenible, un aspecto especialmente importante para Indonesia, ya que varias de sus especies se encuentran entre las cinco especies más comercializadas del mundo.

- g) México consideró que el contenido del Informe era adecuado y compartió algunas sugerencias específicas para mejorarlo, en particular dos hipótesis alternativas para ser estudiadas y que figuran más adelante.
- h) Nueva Zelandia (en nombre de la región de Oceanía) consideró que el Informe podría ser de utilidad.
- i) Sudáfrica indicó que el Informe contenía información abundante y valiosa para evaluar la situación actual del comercio internacional de especies silvestres. Las infografías y las cifras estaban bien presentadas, eran fáciles de interpretar y constituían en sí mismas un rico recurso que ilustraba el comercio mundial de especies CITES. Sudáfrica consideró que la elaboración periódica de un informe de este tipo permitiría a las Partes en la CITES, los interesados, las organizaciones no gubernamentales y el público en general hacer un seguimiento de las tendencias mundiales del comercio de fauna y flora silvestres. Resultaría especialmente útil para supervisar las especies que predominan en el comercio en general y en el comercio de ejemplares de origen silvestre, las modalidades del comercio regional y el comercio de especies/géneros recientemente incluidos en los Apéndices.
- j) Los Estados Unidos de América recalcaron que sería importante comprender las modalidades y tendencias del comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y, en particular, las repercusiones de dicho comercio en la conservación, y estaban dispuestos a seguir debatiendo qué secciones y temas del Informe convendría examinar para futuros informes o soluciones alternativas encaminadas a brindar información útil para uso de las Partes. Los Estados Unidos de América también observaron que el valor financiero del comercio de especies incluidas en la CITES sería importante desde diversas perspectivas, en particular a nivel nacional para la aplicación de la CITES y la creación de proyectos de desarrollo.
- k) Zambia señaló que el Informe intentaba ofrecer una visión global del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y consideró que en él se definían claramente las rutas, la escala y las modalidades del comercio internacional de esas especies, junto con el valor, los efectos en la conservación y los beneficios socioeconómicos del mismo, así como los vínculos entre el comercio legal e ilegal. Zambia añadió que el comercio legal de especies incluidas en la CITES contribuía en gran medida al sustento de sus comunidades locales, que se encuentran principalmente en puntos remotos del país. Zambia consideró que la elaboración periódica del Informe garantizaría la existencia de datos suficientes para informar a las Partes en la Convención sobre la situación real del comercio de especies incluidas en la CITES, lo que sería beneficioso para los encargados de adoptar decisiones.
- I) El CMVC-PNUMA consideró útil realizar una evaluación periódica del estado de aplicación de la Convención, basada en el Informe, y añadió que las futuras ediciones del Informe podrían servir de mecanismo para recopilar y evaluar los indicadores de la Visión Estratégica de la CITES, a fin de hacer un seguimiento de los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos de la CITES. También podría ser una vía para recopilar y comunicar información relacionada con el comercio de especies silvestres, que podría utilizarse en el contexto del seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El CMVC-PNUM consideró que este tipo de balance periódico ofrecía muchos beneficios a la Convención, ya que tendría un mecanismo de vigilancia mejorado para evaluar si estaba alcanzando sus objetivos y para detectar cualquier deficiencia a la hora de velar por la legalidad y sostenibilidad del comercio.
- m) La OIMT reconoció el valor de un Informe de esas características y observó que dicho Informe procuraba abordar algunas de las limitaciones que salieron a la luz en muchos de los estudios realizados por la OIMT para examinar el comercio de especies maderables incluidas en la CITES. Estas limitaciones se referían especialmente a la falta de información en los informes anuales de la CITES sobre el valor de los envíos, y a la incoherencia en el uso de unidades como "piezas" o "tallas", que dificultaba o imposibilitaba la agregación de información cuantitativa basada en estos informes.
- n) TRAFFIC opinó que disponer de un análisis en profundidad del comercio legal de especies incluidas en la CITES a escala mundial, un estudio del valor socioeconómico de dicho comercio y sus beneficios para la conservación, así como información para comprender mejor los vínculos entre el comercio legal e ilegal de especies silvestres, era de un valor incalculable. TRAFFIC consideró que contar periódicamente con un informe de este tipo mejoraría el conocimiento del comercio de especies incluidas en la CITES y apoyaría los procesos de toma de decisiones de las Partes, lo que resultaría en políticas sobre el comercio de vida silvestre nacionales e internacionales mejor fundamentadas. TRAFFIC alentó a las Partes a proporcionar información que asegurase la adopción de un enfoque

- sólido, inclusivo, equilibrado y basado en datos empíricos para la elaboración del Informe y que el resultado satisfaga las expectativas y necesidades de las Partes.
- o) El Fondo Mundial para la Naturaleza consideró que el Informe era excelente y ofrecía un panorama general muy accesible del comercio mundial de especies incluidas en la CITES, y expresó la esperanza de que se dispusiera de fondos suficientes para ampliar esta labor.

Inconvenientes y otras preocupaciones

- 7. Las principales preocupaciones mencionadas en las respuestas son las necesidades de financiación, la carga relativa a la presentación de informes, la falta de valor añadido, la dificultad y el carácter sensible de la recopilación de datos sobre precios. Algunas Partes percibieron que el Informe no era imparcial en cuanto a los efectos positivos del comercio legal de especies incluidas en la CITES, y que la intención del Informe iba más allá del mandato de la Convención.
 - a) La Argentina consideró que no estaba claro de qué manera el Informe contribuiría a garantizar que las especies incluidas en la CITES tuviesen la protección necesaria, de manera similar a cómo lo hacen procesos como los dictámenes de extracción no perjudicial, los dictámenes de adquisición legal o el Examen del Comercio Significativo. La elaboración del Informe supondría un importante volumen de trabajo difícil de llevar a cabo debido a la variabilidad y poca fiabilidad del proceso de recogida de datos. Habida cuenta del volumen de trabajo, los fondos necesarios, la dificultad para reunir datos fiables y el carácter sensible de estos datos, la Argentina no apoyaba la propuesta de publicar periódicamente el Informe.
 - b) Burkina Faso expresó preocupación por los considerables recursos financieros y humanos que habría que movilizar para este fin, y consideró que sería mejor utilizar esos recursos para apoyar el trabajo ya en curso para aplicar la Convención. Burkina Faso opinó que el Informe iba más allá del mandato de la Convención, que no pretendía demostrar los beneficios que podía reportar el comercio, sino proteger dichas especies de la sobreexplotación. Por lo tanto, concluyó que no sería necesario elaborar un informe de este tipo de forma periódica.
 - c) El Canadá pidió que se tuviesen en cuenta factores tales como el costo, la capacidad, el valor añadido y los recursos necesarios de las Partes frente a la utilidad del Informe como herramienta para influir en las políticas nacionales e internacionales. El Canadá advirtió de que la dependencia de financiación extrapresupuestaria para la elaboración de tal Informe era preocupante, teniendo en cuenta el hecho de que la CITES estaba ya muy polarizada. Por consiguiente, era muy importante que el Informe se mantuviese neutral y no fuese vulnerable a la influencia de grupos de intereses especiales.
 - La Unión Europea y sus Estados miembros consideraron que no estaba claro el valor añadido del Informe en lo que se refiere a la contribución al proceso de adopción de decisiones de la CITES o a las operaciones corrientes de gestión. Habida cuenta de los limitados recursos y capacidades de la Secretaría de la CITES, se plantearon preocupaciones en cuanto a la carga de trabajo adicional necesaria para elaborar dicho informe, que podría ir en detrimento de la respuesta a otras necesidades más urgentes. La Unión Europea también observó que el Informe carecía de equilibrio a la hora de ofrecer una visión general de las repercusiones positivas y negativas del comercio en las poblaciones silvestres y los ecosistemas y, especialmente, en la sociedad y la economía. En lo que respecta a los datos sobre precios, la Unión Europea consideró que la inclusión de los datos sobre precios como un campo de datos previsto en los informes anuales CITES aumentaría significativamente la carga de presentación de informes para las autoridades CITES y podría requerir la adaptación del proceso de expedición de permisos y posiblemente también una base jurídica adicional, ya que actualmente las Autoridades Administrativas no tienen necesariamente acceso a dicha información. Por otra parte, la Unión Europea señaló que, debido a la frecuente y sustancial variación de los precios, los datos sobre precios debían considerarse como una visión momentánea de la situación y solo podían utilizarse como una estimación muy aproximada del valor. La Unión Europea también advirtió de que proporcionar el precio unitario estimado más alto podría tener algunas consecuencias negativas para la especie.
 - e) Kenya no apoyó la elaboración periódica del Informe debido a su preocupación por las consecuencias en términos de costos y su convicción de que los recursos deberían destinarse a otras esferas prioritarias para la aplicación de la Convención, en particular la asistencia a las Partes para el cumplimiento. También consideró que la propuesta de incluir datos sobre precios en los informes anuales o de aplicación de las Partes no era práctica, ya que el valor monetario y los datos sobre precios solían ser de carácter sensible y podía resultar difícil para las autoridades recopilarlos o estimarlos.

- f) Debido a su preocupación por la falta de información fiable y de calidad, México no veía, en esta etapa, las ventajas de elaborar el Informe de forma periódica. Además, explicó detalladamente los riesgos de elaborar un informe con los objetivos propuestos y con la información incompleta y sesgada de que se disponía actualmente.
- g) Nueva Zelandia, en nombre de la región de Oceanía, manifestó su preocupación por el hecho de que la recopilación de datos sobre precios a menudo entrañaba el acceso a información comercial de carácter sensible, lo que para algunas Partes supondría la necesidad de una reforma legislativa para poder solicitar dicha información. Esto podría ser un problema importante en algunos países y el proceso propuesto podría suponer una carga adicional innecesaria de presentación de informes. Por consiguiente, cualquier decisión relativa a estos datos sobre el valor debería ser no vinculante.
- h) Los Estados Unidos de América expresaron su preocupación por la carga añadida que supondría para las Partes y la Secretaría contribuir periódicamente al informe y su evaluación; la incertidumbre acerca de la utilidad de elaborar un informe de esa naturaleza de forma periódica, y en particular cómo podría contribuir a promover los objetivos de la Convención; las implicaciones en términos de costos; y la disponibilidad y calidad de los datos para extraer conclusiones significativas. Por lo tanto, pidió cautela a la hora de sugerir la continuación de este esfuerzo. Además, los Estados Unidos de América formularon las siguientes consideraciones específicas:
 - i) El paso fundamental para comprender las modalidades y tendencias del comercio debería ser mejorar la calidad de los datos sobre el comercio CITES, lo que solo podría lograrse mejorando la capacidad de las Partes para gestionar y notificar eficazmente dichos datos.
 - ii) Los efectos en la conservación del comercio legal de especies incluidas en la CITES ya se tenían en cuenta en la labor en curso, como en los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y la elaboración de orientaciones sobre DENP, el examen periódico de los Apéndices, el Examen del Comercio Significativo de especímenes de especies del Apéndice II, etc.
 - iii) Las metodologías y los datos utilizados en el capítulo sobre el valor financiero del comercio de especies incluidas en la CITES eran muy deficientes y, por lo tanto, no permitían extraer conclusiones significativas y objetivas al respecto.
 - iv) El examen de los efectos del comercio CITES en las repercusiones socioeconómicas iban más allá del objetivo de conservación de la Convención.

Los Estados Unidos consideraron que estos inconvenientes del Informe superaban la posible utilidad general, por lo que no podían en estos momentos apoyar la elaboración periódica de tal informe.

- i) La Association of Fish and Wildlife Agencies y la Association of Midwest, Northeast, West, and Southeast Fish and Wildlife Agencies indicaron que sería difícil que las Partes y los observadores pudiesen llevar a cabo un examen completo del Informe antes de su publicación. Consideraron que los costos asociados a la elaboración de dichos informes podrían destinarse con mayor provecho a velar por la aplicación efectiva de la labor en curso de la CITES.
- j) La Born Free Foundation opinó que el Informe estaba sesgado hacia el comercio y excedía el mandato de la CITES. La organización señaló que los efectos del comercio en la conservación y los aspectos socioeconómicos eran difíciles de evaluar, además de ser muy variables y estar sujetos a múltiples factores. Además, la preparación del Informe entre cada reunión de la CoP sería costosa y desviaría los limitados fondos del trabajo principal.
- k) El Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW) desaconsejó destinar recursos de la CITES a la elaboración de este Informe, teniendo en cuenta que ya se estaban utilizando al máximo. El excesivo énfasis del Informe en el valor monetario de los productos que son objeto comercio no respondía a las principales preocupaciones ni se ajustaba al ámbito de aplicación de la CITES. El Fondo consideró que el Informe no abordaba la necesidad de considerar el impacto de la pérdida de especies y la sobreexplotación en los medios de subsistencia y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre expresó su preocupación por las necesidades de financiación y la carga que supondría la presentación de informes. También cuestionó la utilidad de recopilar datos sobre precios.

m) En su respuesta conjunta, el Animal Welfare Institute, la Born Free Foundation, el Center for Biological Diversity, la David Shepherd Wildlife Foundation, la Fundación Franz Weber, Pro Wildlife y la Red por la Supervivencia de las Especies consideraron que el Informe no respondía a las necesidades abordadas por el tratado o de las Partes en la CITES en su conjunto, sino que añadía más trabajo al mandato ya de por sí sobrecargado.

Consideraciones adicionales sobre la forma de avanzar

8. Las siguientes consideraciones adicionales sobre el camino a seguir fueron formuladas como alternativas en algunas respuestas, asumiendo que la elaboración de dichos informes podría ser una opción.

a) Calendario y frecuencia

El Canadá consideró que, dada la carga excepcional de presentación de informes por las Partes en relación con iniciativas CITES específicas en curso, la elaboración de un informe de este tipo durante cada ciclo de la CoP podría ser una carga insostenible para las Partes y la Secretaría. En ese mismo sentido, la Unión Europea y sus Estados miembros consideraron que podría ser útil elaborar un informe de este tipo cada cinco o diez años, en función de la disponibilidad de fondos y de la carga de trabajo de la Secretaría, con la condición de que no se impusiese a las Partes ningún requisito adicional de presentación de informes.

Colombia sugirió que el período abarcado por dichos informes fuese coherente para todos los análisis del informe, por ejemplo, tanto para la visión general del comercio CITES como para la estimación del valor financiero de las exportaciones CITES, en un esfuerzo por realizar un análisis comparativo y significativo de los temas tratados.

b) Autores

Nueva Zelandia, en nombre de la región de Oceanía, sugirió que sería más apropiado que el informe fuese elaborado por una universidad o un instituto. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre sugirió que las Partes en la CITES podrían movilizar la considerable experiencia científica y técnica de la sociedad civil para elaborar un informe periódico sobre el estado de las especies incluidas en la CITES y su conservación, uso y comercio.

c) Metodología

Colombia subrayó la necesidad de definir la metodología general para estimar los valores de exportación, así como los valores para plantas y animales. Además, propuso que se elaborasen directrices en el marco de la Convención para la preparación periódica de futuros informes. Para lograr el objetivo del Informe y demostrar los beneficios del comercio para la conservación de las especies, Colombia consideró necesario garantizar la coherencia en la información procedente de estadísticas y el hecho de que la información sobre la conservación de las especies fuese proporcionada por las Partes.

d) Contenido

Tras expresar su preocupación por los retos que planteaba la elaboración de un informe de estas características de forma periódica, el Canadá afirmó que una alternativa podría ser elaborar un informe para cada CoP resumiendo los efectos de la inclusión de especies en reuniones anteriores de la CoP, los resultados de las actividades relacionadas con el fomento de la capacidad, así como ejemplos de buenos resultados en materia de conservación y resúmenes de estudios de casos sobre medios de subsistencia extraídos de los informes de aplicación presentados por las Partes. Otra posibilidad, si se pueden determinar los elementos verdaderamente valiosos del informe, sería incorporarlos de alguna otra manera, por ejemplo, en el portal sobre examen del comercio de especies silvestres CITES o en una página temática del sitio web de la CITES.

Colombia desaconsejó el uso del término "literatura gris" en el Informe, ya que ello podría sobrestimar o subestimar los efectos en el comercio o la conservación, lo que podía llevar a conclusiones erróneas. En su lugar, Colombia alentó a que se estableciese un mecanismo para recopilar datos de fuentes oficiales o registros de las Partes.

Kenya subrayó la importancia de que los informes fuesen objetivos y significativos y que, entre otras cosas, incluyesen información sobre los posibles efectos negativos del comercio de especies silvestres.

México señaló que la información disponible a nivel nacional sobre los aspectos económicos, sociales y ecológicos relacionados con la inclusión de especies en la CITES era limitada e insuficiente para nutrir el Informe. Por lo tanto, la Parte propuso dos hipótesis alternativas:

- recopilar y analizar minuciosamente los estudios de casos facilitados por las Partes sobre el comercio internacional de especies incluidas en la CITES para centrarse en los aspectos ecológicos, económicos y sociales del comercio de especies silvestres; o
- ii) utilizar los resultados de las evaluaciones en el contexto de los indicadores de la *Visión Estratégica* que deben acordar las Partes para disponer de datos sólidos sobre la aplicación de la CITES.

Nigeria sugirió que las Partes tal vez desearían encargar la elaboración y distribución periódica de un informe sobre los progresos colectivos realizados en el cumplimiento de los objetivos de la Visión Estratégica de la CITES y los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal utilizando específicamente los indicadores y los tipos de datos acordados por las Partes a través de consultas intergubernamentales.

En lo que respecta a las modalidades del comercio regional, Sudáfrica recomendó que el análisis determinase si las principales regiones exportadoras comerciaban sobre todo especies no autóctonas y, del mismo modo, qué regiones eran las principales exportadoras de especies autóctonas. Dada la importancia de la conservación y los efectos socioeconómicos del comercio legal de especies incluidas en la CITES, Sudáfrica consideró que la investigación y los análisis sobre dichos efectos debían llevarse a cabo con regularidad, ya que proporcionaban un método inestimable para supervisar el impacto de la CITES, de modo que la aplicación de la Convención pueda adaptarse en consecuencia para mejorar los efectos positivos y reducir al mínimo los efectos negativos.

El CMVC-PNUMA propuso que, en futuras ediciones del Informe, se incluyese un capítulo sobre el estado de la conservación de las especies incluidas en la CITES. También podría ser una vía para recopilar y comunicar información relacionada con el comercio de especies silvestres, que podría utilizarse en el contexto del seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. De esto último se hicieron eco Nigeria y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.

e) Alcance

En caso de considerarse que el Informe no resultaba útil en su totalidad, los Estados Unidos de América opinaron que el resumen estadístico que figuraba en la sección *La CITES de un vistazo* podría aportar información útil y elaborarse de forma periódica como producto independiente.

f) Mecanismo para continuar examinando esta cuestión

Nigeria recomendó la creación de un grupo de trabajo entre reuniones para estudiar el valor del Informe y si pudiera reestructurarse de manera que fuese más útil para las Partes.

g) Financiación

La OIMT consideró que algunos de los nuevos fondos comprometidos recientemente para una nueva fase del Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas podrían destinarse a abordar algunas de estas cuestiones relativas a los datos sobre el comercio de las especies maderables. En las demás respuestas no se abordó el tema de la fuente de financiación.

Observaciones de los Comités de Fauna y de Flora (Decisión 19.31)

9. Tal y como se solicita en la Decisión 19.31, la Secretaría comunicó las observaciones y opiniones de las Partes antes recogidas acerca del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres a través del documento PC27 Doc. 11 / AC33 Doc. 12, que fue examinado en las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora, celebradas en Ginebra (Suiza) los días 12 y 13

de julio de 2024. Los Comités de Fauna y de Flora tomaron nota del documento y solicitaron a la Secretaría examinar las observaciones formuladas en el plenario en su informe al Comité Permanente (véanse las actas resumidas AC33 SR y PC27 SR). El debate se resumió en el acta resumida de las sesiones conjuntas en los siguientes términos:

El representante de Europa en el Comité de Fauna (Sr. Benyr), Israel, Nueva Zelandia, la República Unida de Tanzanía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no apoyan el Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres en su formato actual, pero reconocen su utilidad para ofrecer una visión global del comercio legal de especies CITES que podría ser útil como herramienta de comunicación en relación con la Visión Estratégica de la CITES. El Reino Unido, apoyado por la República Unida de Tanzanía, sugiere la posibilidad de limitarlo a los niveles y pautas del comercio legal (es decir, el capítulo 2) con un análisis más detallado. Argentina y Zimbabwe indican que podrían aceptar la opción presentada por el Reino Unido. Nueva Zelandia y la República Unida de Tanzanía expresan su preocupación en relación con el análisis presentado en el informe, incluido el uso de datos sobre precios.

El representante de Europa en el Comité de Fauna (Sr. Benyr) y Nueva Zelandia no apoyan la elaboración del Informe cada tres años e indican la necesidad de una alternativa más dinámica. El Fondo Mundial para la Naturaleza sugiere preparar un informe detallado para 2030, que es el último año abarcado por la Visión Estratégica de la CITES.

El representante de América del Norte en el Comité de Flora (Sr. Boles), el representante de América Central, del Sur y el Caribe en el Comité de Fauna (Sr. Ramadori), la Argentina, la India, Kenya y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre estiman que el informe requiere demasiados recursos humanos y financieros y podría constituir una carga de presentación de información para las Partes. El representante de América del Norte en el Comité de Flora (Sr. Boles) sugiere que cualquier recurso adicional podría destinarse a reforzar la Base de datos sobre el comercio CITES, incluida la Visión del Comercio.

China recuerda a las Partes la Resolución Conf. 8.3 sobre Reconocimiento de las ventajas del comercio de fauna y flora silvestres y la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP18) sobre La CITES y los Medios de Subsistencia que reconocen los beneficios del comercio, incluso en relación con los medios de subsistencia. Además, subraya que es esencial que las Partes comprendan la importancia del comercio de especies incluidas en la CITES para la economía mundial y señala que cualquier problema técnico podría resolverse y no debería utilizarse como excusa. China apoya la elaboración periódica de un informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres. Sudáfrica apoya esta declaración.

Debate y posibles formas de avanzar

- 10. Las opiniones expresadas por las Partes en respuesta a las Notificaciones y las observaciones formuladas por los Comités de Fauna y de Flora sobre la futura elaboración de un Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres son diversas y divergentes, aunque parecería reconocerse de manera general el valor de contar con un informe de esas características. Las diferencias de opinión radican fundamentalmente en el alcance del informe y la frecuencia de su elaboración, así como en los recursos humanos y financieros necesarios para su producción. Además, las Partes hacen referencia a diferentes usos del Informe, que van desde una fuente para los materiales informativos nacionales sobre el comercio mundial de taxones/materias primas de interés nacional, una herramienta de comunicación sobre las tendencias del comercio dirigida de forma accesible a un público más amplio, un material para dar visibilidad al impacto de la CITES, hasta una herramienta para orientar la adopción de decisiones.
- 11. Sobre la base de un análisis de las observaciones y aportaciones recibidas de las Partes y los observadores, y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos humanos y financieros de la Secretaría de la CITES, así como de las Partes, la Secretaría quisiera proponer un enfoque doble para los dos próximos períodos entre reuniones. La idea sería preparar dos tipos diferentes de informe, cada uno con un objetivo y contenido diferente:
 - a) Para la CoP21 (2028), la Secretaría propone elaborar un breve Informe general en el que se presente un panorama general del comercio CITES. Esto podría incluir una sinopsis de las rutas, las tendencias y las modalidades del comercio y sus cambios en el tiempo, desde una perspectiva global, y quizás también algunos análisis de las tendencias regionales y las tendencias del comercio de los taxones principales. Esta información podría ayudar a las Partes en la Convención y a otros interesados a hacer un seguimiento de las tendencias del comercio mundial de las especies incluidas en la CITES. Al parecer, no hay ningún otro informe que sirva a esta finalidad. En este contexto, la información

proporcionada anteriormente en un informe similar mostró una nueva tendencia, con un cambio significativo desde fuentes de origen silvestre hacia fuentes de origen de cría en cautividad y reproducción artificial. El análisis de los datos registrados que muestran este cambio ha sido muy útil para sensibilizar sobre las características del comercio de especies incluidas en la CITES, así como para orientar mejor la formulación de políticas. La elaboración del Informe general podría estar dirigida por el CMVC-PNUMA, con el apoyo de los asociados cuando sea necesario y en consulta con la Secretaría. Dicho informe estaría basado en los datos sobre el comercio CITES. En el pasado, el CMVC-PNUMA elaboró informes similares, como el que figura en el documento informativo CoP16 Inf.32 de 2013.

- b) Antes de la CoP22 (2031), la Secretaría propone elaborar un Informe mundial completo sobre el comercio de fauna y flora silvestres para su publicación en 2030 con ocasión del año final de la Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030. Además del contenido sobre el panorama general del comercio CITES, el informe completo tendría como finalidad aportar información sobre los efectos positivos y negativos del comercio internacional de especies incluidas en la CITES en la conservación de la especie y los paisajes/hábitats. El Informe también podría considerar cuestiones más amplias relacionadas con los efectos positivos y negativos en los medios de subsistencia, así como el papel que dicho comercio podría desempeñar como incentivo para la conservación de los hábitats, ofreciendo formas alternativas de usos de la tierra que reduzcan los riesgos para las especies silvestres. También estudiaría la contribución de la CITES al logro de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular para estimular las inversiones en la conservación de la diversidad biológica y ofrecer incentivos para alcanzar esos objetivos. La Secretaría podría coordinar la elaboración del Informe con las contribuciones de organizaciones asociadas en aquellas partes del Informe que sean más pertinentes a sus esferas de especialización y mandatos, tomando como referencia la experiencia adquirida en la elaboración de la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres.
- 12. La Secretaría propone, si las Partes están de acuerdo, alternar en el futuro entre un Informe general y un Informe mundial completo sobre el comercio de fauna y flora silvestres. En vista de las diversas observaciones y aportaciones formuladas sobre la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres, la Secretaría celebraría consultas con el Comité Permanente sobre el alcance y el contenido de ambos informes, y presentaría, entre otras cosas, un esquema de los informes en las reuniones pertinentes.
- 13. Para ayudar a decidir si el valor monetario del comercio legal de especies incluidas en la CITES podría incorporarse en el Informe completo a largo plazo, la Secretaría propone que se invite a las Partes a formular observaciones sobre la viabilidad y los desafíos de proporcionar datos sobre los precios con carácter voluntario. Es importante destacar que la Secretaría indica que los datos sobre precios solo se utilizarán para demostrar el valor monetario agregado del comercio a nivel mundial y no para que se vincule a transacciones, Partes o taxones concretos.
- 14. La Secretaría también trataría de recabar fondos de fuentes externas para apoyar la preparación del Informe general y el Informe mundial completo sobre el comercio de fauna y flora silvestres, observando que la edición piloto de dicho informe se elaboró con recursos extrapresupuestarios.

Recomendaciones

- 15. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) examinar las observaciones de las Partes, otros interesados y los Comités de Fauna y de Flora que se resumen en el presente documento;
 - b) examinar las posibles formas de avanzar que se presentan en los párrafos 11 a 15 precedentes;
 - c) examinar y presentar a la Conferencia de las Partes los proyectos de decisión que figuran en el anexo 1 del presente documento; y
 - d) acordar que las Decisiones 19.30 a 19.31 se han aplicado y pueden proponerse para su supresión.

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE EL INFORME MUNDIAL SOBRE EL COMERCIO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Dirigida a las Partes

20.AA Con carácter voluntario, se invita a las Partes a:

- a) estudiar la posibilidad de cotejar y recopilar información a nivel nacional sobre los efectos socioeconómicos y en la conservación del comercio de especies incluidas en la CITES, así como de la inclusión de datos sobre los precios de especímenes CITES en el comercio en los informes anuales; y
- b) comunicar a la Secretaría su experiencia en relación con la viabilidad y los desafíos de recopilar y compartir la información antes mencionada.

Dirigida al Comité Permanente

20.BB El Comité Permanente deberá

- a) examinar y formular observaciones sobre el esquema de un Informe general, el esquema inicial de un Informe mundial completo sobre el comercio de fauna y flora silvestres, presentado por la Secretaría con arreglo a la Decisión 20.CC, párrafo a);
- b) examinar el informe elaborado por la Secretaría conforme a la Decisión 20.CC, párrafo c); y
- c) formular recomendaciones a la 21^a reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda.

Dirigida a la Secretaría

20.CC Con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, la Secretaría deberá:

- a) preparar un esquema del Informe general y un esquema inicial del Informe mundial completo sobre el comercio de fauna y flora silvestres para su publicación en la CoP21 y CoP22 respectivamente, con explicaciones sobre el contenido, los autores y la metodología que se utilizará para la elaboración de los informes para su examen por el Comité Permanente;
- b) elaborar un Informe general en que se proporcione información sobre el comercio mundial de especies incluidas en la CITES, y que abarque las tendencias y modalidades del comercio mundial de dichas especies observadas durante el período sobre el cual se informa, y presentarlo como documento informativo a la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP21); y
- c) recopilar las aportaciones de las Partes con arreglo a la Decisión 20.AA y remitir las conclusiones al Comité Permanente.